

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 195 Viernes 8 de octubre de 2021 Pág. 8120

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6686 GESTIÓN SANITARIA GALLEGA, S.L.U.

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

VITHAS SANIDAD INTERNÁCIONAL, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE Y ABSORBIDA)

CLÍNICA SANTA CATALINA, S.A.U.

SANATORIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD

DE GRANADA, S.A.U.

(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el Socio único de GESTIÓN SANITARIA GALLEGA, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), y el Socio único de VITHAS SANIDAD INTERNACIONAL, S.L.U. ("VSI"), CLÍNICA SANTA CATALINA, S.A.U. ("CSC"), y SANATORIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD DE GRANADA, S.A.U. ("SNSG") (las "Sociedades Absorbidas"), aprobaron, según corresponda, el 9 de septiembre de 2021 (i) la fusión por absorción de CSC por parte de VSI y (ii) con carácter consecutivo e inmediatamente posterior a la fusión anterior, la fusión por absorción de VSI y SNSG por parte de la Sociedad Absorbente. Las fusiones implicarán la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en las fusiones descritas a obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores de dichas sociedades intervinientes a oponerse a las fusiones en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 10 de septiembre de 2021.- El Administrador solidario de Gestión Sanitaria Gallega, S.L.U., Vithas Sanidad Internacional, S.L.U., Clínica Santa Catalina, S.A.U., y Sanatorio de Nuestra Señora de la Salud de Granada, S.A.U., Pedro Cándido Rico Pérez.

ID: A210054370-1

D.L.: M-5188/1990 - ISSN: 0214-9958